



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 067 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE MAICAO (LA GUAJIRA), "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID 19) Y SUS POSIBLES EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SEQUÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00107-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MAICAO (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria